



101000201-00322

Armenia, 20 de marzo de 2025

**COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRA No. 142998**

PARA: **YAMILET GARCÍA LÓPEZ**
Jefe de División (A), División Administrativa y Financiera

DE: **NELSON MAURICIO BAUTISTA TORRES**
Director Seccional (A), Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión de la orden de compra No. 142998, suscrita con **UNIÓN TEMPORAL SERTOP**, NIT: 901.677.370-4

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor de la orden de compra No. **142998**, cuyo objeto es el **“Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, mediante la modalidad de órdenes de compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco vigente”**.

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Compras y Contratos” publicado en Diannet.

Teniendo en cuenta que la orden de compra citada en el asunto se encuentra perfeccionada y ha cumplido los siguientes requisitos:

- (i) Registro presupuestal No. 15025 del 19 de marzo de 2025
- (ii) Aprobación de garantías No. 560-47-994000188214, Anexo 0 y RC 560-74-994000034700, Anexo 0

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/142998>

Conforme a lo anterior, se recuerda que deberá suscribir el formato **FT-ADF2085 ACTA DE INICIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

Carrera 14 # 20A - 22 | 606 731 4906 – 300 914 1489

Código postal 630004

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el acta de inicio:

1. Verificar si en el contrato, pliego de condiciones, estudios previos y/o anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO.
2. Si en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato, si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La garantía ajustada debe ser remitida para su aprobación y dentro del menor término posible a la División Administrativa y Financiera para revisión y aprobación del Director Seccional según sea el caso.
3. Podrá apoyarse en el personal a su cargo para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de **Apoyo a la supervisión** determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos (en el Nivel Central) o a la División de Gestión Administrativa y Financiera en las Direcciones Seccionales, según el caso.

Durante la ejecución del contrato:

1. Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales.

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano: el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de **los tres (3) días** hábiles siguientes a su expedición.

Cordialmente,

NELSON MAURICIO BAUTISTA TORRES
Director Seccional (A), DSIA de Armenia
Ordenador del Gasto

Funcionaria comunicada:

YAMILET GARCÍA LÓPEZ
Jefe de División (A), Administrativa y Financiera
DSIA de Armenia